

CIRCULAR

No. 20232100000249 de 02 marzo 2023



FECHA: 02 de marzo de 2023
PARA: PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS EEBP S.A E.S.P.
DE: Jefe Administrativo
ASUNTO: Fecha limite de radicación factura

La Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P., informa que la fecha límite para radicar facturas correspondientes al suministro de bienes y/o servicios es el 20 de cada mes.

En cada factura debe registrarse el número del contrato y/o orden de compra de los bienes/servicios suministrados.

Agradezco su atención.

Atentamente,



JUAN CARLOS VILLARREAL
Jefe Administrativo

F23.MPA4 V1.0